

Instituto Privado
"Rafael Arévalo Martínez"

Nombre: Katerin Jasmin
Cárdenas Pérez

Grado: 6to. Perito en Admon.
de Empresas

Curso: Legislación
Administrativa

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: #2 Semana: #20

Ciclo Escolar: 2021

Los Trabajadores Deben Agotar los Procedimientos de Conciliación.

Los Trabajadores Deben Ajustarse Estrictamente a lo dispuesto en el artículo 239 Párrafo Primero del Código de Trabajo.

Los Trabajadores Deben Constituir la mitad más uno del total de los trabajadores que laboren en la respectiva Empresa.

Requisitos Para Declarar una Huelga Legal